

ACCIÓN URGENTE

PALESTINO RECLUIDO EN EL AEROPUERTO, EN PELIGRO DE EXPULSIÓN

Mohamed Ajlani Younes, refugiado palestino procedente de Siria, se halla recluido arbitrariamente y en malas condiciones desde el 26 de mayo en el nuevo aeropuerto de Estambul. Las autoridades turcas no están tramitando su solicitud de asilo, y Mohamed Ajlani Younes corre peligro inminente de ser deportado a Líbano, donde está expuesto a un nuevo traslado a Siria.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Director general

Abdullah Ayaz

Directorate General of Migration Management

Lalegül Çamlıca Mahallesi 122

Sokak, No: 2/3 06370

Ankara, Turquía

Fax: +90 312 422 09 00 / 09 99

Correo-e: gocidaresi@goc.gov.tr

Señor director:

Mohamed Ajlani Younes, refugiado palestino procedente de Siria, se halla recluido en la zona de tránsito del aeropuerto de Estambul desde el 26 de mayo. Creo que, en ocasiones, hay hasta 50 personas más igualmente recluidas en dicha zona. A Mohamed Ajlani Younes no se le permite entrar en territorio turco para solicitar protección como refugiado y lograr que su caso sea debidamente evaluado. Lleva más de un mes recluido en una zona concebida para estancias breves, sin acceso a alimentación adecuada, luz natural o aire fresco, sin ninguna intimidad y con limitada asistencia médica.

No se ha decidido acerca de la solicitud de asilo en Turquía de Mohamed Ajlani Younes ni existe ninguna decisión de deportación formal contra él. Pese a ello, permanece detenido y ha habido dos intentos de expulsarlo a Líbano, el más reciente de ellos el 21 de junio. En esa ocasión lo llevaron en avión a Líbano, pero regresó a Estambul después de que las autoridades libanesas le negaran la entrada en el país. Sigue en peligro de que lo devuelvan a Líbano.

Expulsar a Mohamed Ajlani Younes a Líbano lo expondría a ser enviado a Siria, un país que no es seguro y en el que estaría en peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Esto conculcaría las obligaciones contraídas por Turquía en virtud del derecho internacional. Además, como refugiado palestino procedente de Siria, si regresara a Líbano estaría expuesto a terribles condiciones de vida que en sí mismas pueden vulnerar sus derechos.

En vista de lo anterior, le insto a:

- **poner de inmediato en libertad a Mohamed Ajlani Younes y permitirle acceder a territorio turco;**
- **concederle de inmediato acceso efectivo a procedimientos de protección como refugiado en Turquía, y protegerlo a él y a las demás personas que se encuentran en la zona de tránsito del aeropuerto de Estambul frente a decisiones de devolución que pueden exponerlas a violaciones graves de derechos humanos.**

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Ajlani Younes es un refugiado palestino procedente de Siria. En 2012 huyó de Siria y se trasladó a Líbano, donde vivía en el campo de refugiados de Shatila con su mujer y dos hijos, que siguen residiendo allí. Después de salir de Líbano, Mohamed Ajlani Younes fue interceptado en el aeropuerto de Estambul el 26 de mayo de 2019, al parecer por viajar con pasaporte falso, y se le negó la entrada a Turquía. El 28 de mayo, presentó una solicitud de asilo en Turquía en la que expresaba temor ante su posible devolución a Líbano. Las personas solicitantes de asilo no deben verse penalizadas por entrar ilegalmente en un país en el que buscan protección, siempre que se presenten sin demora ante las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada ilegal (art. 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados). Según el ACNUR, el hecho de no cumplir los requisitos de documentación no debe llevar automáticamente a la detención de las personas solicitantes de asilo. Pese a ello, Mohamed Ajlani Younes permanece detenido en la zona de tránsito del aeropuerto de Estambul, a veces recluso con hasta 50 personas más. Esta zona no cuenta con instalaciones para dormir adecuadas ni acceso a aire fresco o luz natural, y está iluminada artificialmente las 24 horas del día. La asistencia médica es limitada e inadecuada. Durante su estancia, Mohamed Ajlani Younes sólo ha podido comer bocadillos de queso y beber agua o zumos, lo que le ha provocado problemas de estómago. Mohamed Ajlani Younes afirma que, cuando se resistió al primer intento de expulsarlo —el 11 de junio—, lo mantuvieron esposado durante aproximadamente cuatro horas.

Hasta la fecha, Mohamed Ajlani Younes aún no ha tenido la entrevista en relación con su solicitud de asilo y no se ha tomado ninguna decisión formal sobre su petición. Hasta el momento ha habido dos intentos de expulsarlo. En el segundo de ellos, el 21 de junio, las autoridades turcas lo devolvieron a Líbano aunque su solicitud de asilo estaba pendiente y no había ninguna decisión formal de deportación. Lo llevaron en avión a Líbano, donde pasó la noche en el aeropuerto, pero las autoridades libanesas se negaron a admitirlo en el país basándose en que carecía de documentación válida. El 25 de junio, el abogado de Mohamed Ajlani Younes presentó una solicitud de medidas cautelares ante el Tribunal Constitucional de Turquía y solicitó protección contra el peligro de nuevas expulsiones. Todavía no se ha tomado ninguna decisión acerca de esta petición.

Sin la debida evaluación por parte de Turquía de sus necesidades de protección, Mohamed Ajlani Younes corre peligro inminente de ser expulsado a Líbano, donde soportaría condiciones de vida terribles y estaría expuesto a la devolución en cadena a Siria y a violaciones graves de derechos humanos. El principio de no devolución (*non-refoulement*) está codificado en la Ley de Protección Internacional y Extranjeros de Turquía y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos vinculantes para Turquía, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El 29 de junio, Amnistía Internacional escribió a la Dirección General de Gestión de la Migración (DGMM, por sus siglas en inglés) para pedir aclaraciones sobre la situación de Mohamed Ajlani Younes y exponer sus motivos de preocupación sobre el peligro de su posible devolución a Líbano. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

En 2019 hay 938.531 personas refugiadas sirias y 31.000 personas refugiadas palestinas procedentes de Siria inscritas en la Agencia para la Ayuda a los Refugiados Palestinos (UNRWA, por sus siglas en inglés) en Líbano. En marzo de 2019, la Seguridad General libanesa anunció que 172.046 personas refugiadas habían vuelto a Siria desde diciembre de 2017 gracias a la flexibilización de las restricciones administrativas y a la facilitación y organización de retornos. Las personas civiles que retornan a Siria deben obtener una “autorización de seguridad” que implica ser interrogadas por las fuerzas de seguridad sirias, que son responsables de violaciones de derechos humanos y de abusos generalizados y sistemáticos que constituyen crímenes de lesa humanidad, como el uso de torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Amnistía informó recientemente sobre las condiciones —cada vez peores— y la hostilidad —cada vez mayor— a las que se somete en Líbano a las personas refugiadas procedentes de Siria, y considera que el entorno de coacción creado por las autoridades libanesas obliga a esas personas a volver a su país de origen. De este modo, se incumplen las obligaciones contraídas por Líbano con arreglo al principio de no devolución, que prohíbe el traslado de personas a un país donde puedan sufrir violaciones graves de derechos humanos.

Amnistía también documentó la situación especialmente vulnerable que sufren en Líbano las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria, como es el caso de Mohamed Ajlani Younes. El aumento de llegadas tras el conflicto sirio llevó a un deterioro de las infraestructuras y servicios disponibles para este colectivo. En diciembre de 2016, casi el 90% de las 32.000 personas refugiadas palestinas procedentes de Siria inscritas en la UNRWA de Líbano vivían por debajo del umbral de pobreza, y el 95% de ellas se hallaban en una situación calificada de “inseguridad alimentaria”. Las personas refugiadas palestinas que se encuentran en Líbano también se ven sometidas a leyes discriminatorias en varios ámbitos públicos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés y turco.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 19 de agosto de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohamed Ajlani Younes (masculino)